



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/54/174  
S/1999/812  
22 de julio de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Temas 20 f) y 50 del programa provisional\*

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA  
ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE SOCORRO EN CASOS  
DE DESASTRE DE LAS NACIONES UNIDAS, INCLUIDA  
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA  
INTERNACIONAL DE EMERGENCIA PARA LA PAZ, LA  
NORMALIDAD Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL AFGANISTÁN  
ASOLADO POR LA GUERRA  
LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS  
PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 20 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el texto de la Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán, aprobada durante la reunión del grupo de los "seis más dos", celebrada en Tashkent el 19 de julio de 1999 a nivel de viceministros (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con los temas 20 f) y 50 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alisher VOHIDOV  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* A/54/150.

ANEXO

Declaración de Tashkent sobre principios fundamentales para  
un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán

[original: inglés y ruso]

Los Viceministros de Relaciones Exteriores del grupo de los "seis más dos", integrado por los Estados que tienen fronteras con el Afganistán, a saber, la República Popular de China, la República Islámica del Irán, la República Islámica del Pakistán, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán, así como por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, tras haber celebrado una reunión en Tashkent el 19 de julio de 1999 con la participación del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Afganistán, Sr. Lakhdar Brahimi, y haber examinado la situación imperante en el Afganistán, y dada la sincera amistad que profesan a la población afgana y sus deseos de paz y prosperidad para ese país, han confirmado los siguientes principios.

Expresamos la profunda preocupación de nuestros Gobiernos por el persistente enfrentamiento militar que tiene lugar en el Afganistán, el cual plantea una grave y creciente amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Confirmamos nuestro compromiso de lograr una solución política pacífica del conflicto del Afganistán, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, recordamos los "temas de las conversaciones" y los "puntos de entendimiento" aprobados anteriormente por los países del grupo de los "seis más dos" (A/52/826-S/1998/222, anexo y A/53/455-S/1998/913, anexo, respectivamente).

Confirmamos que las Naciones Unidas, como intermediario universalmente reconocido, deben seguir desempeñando un papel central e imparcial en el esfuerzo internacional por lograr una solución pacífica del conflicto afgano, y reafirmamos nuestro pleno apoyo a las gestiones del Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán y a la labor de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán.

Reafirmamos nuestro firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán.

Expresamos nuestra profunda preocupación por las violaciones de los derechos humanos, incluidos los de las minorías étnicas, la mujeres y las niñas, así como por las violaciones del derecho internacional humanitario que se cometen en el Afganistán.

Nos sentimos hondamente consternados ante el constante aumento del cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y las ventas ilegales de armas, que tienen consecuencias adversas y de amplio alcance no sólo para la región, sino también para otros territorios.

/...

Nos sentimos igualmente preocupados por la utilización del territorio afgano, en especial de zonas controladas por los talibanes, para ocultar y adiestrar a terroristas, así como por que las peligrosas consecuencias de esos actos pueden apreciarse en el Afganistán, en los países vecinos y mucho más allá de sus fronteras.

En vista de lo antedicho, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Estamos convencidos de que no existe solución militar para el conflicto en el Afganistán, el cual debe solucionarse mediante negociaciones políticas pacíficas a fin de establecer un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo.

2. En consecuencia, instamos a las partes afganas a que reanuden las negociaciones políticas encaminadas a lograr estos objetivos.

3. A fin de ayudar a lograr una cesación de las hostilidades, que consideramos indispensable, hemos convenido además abstenernos de proporcionar apoyo militar a las partes afganas y evitar que se utilicen nuestros territorios para esos fines. Exhortamos a la comunidad internacional a que adopte idénticas medidas para evitar la entrega de armas al Afganistán.

4. Expresamos nuestra disposición de promover negociaciones directas entre las partes afganas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con esta Declaración, a fin de que se concluya entre los afganos un acuerdo sobre la aplicación de lo enunciado en el párrafo 1 supra. En nuestra condición de miembros del grupo de los "seis más dos", estamos firmemente resueltos a prestar apoyo individual y colectivo a este proceso.

5. Consideramos que el proceso de negociaciones debe realizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que podría constar de dos etapas.

a) El objetivo principal de la primera etapa sería la adopción de medidas para el fomento de la confianza mutua. Esas medidas incluirían:

- i) La firma de un acuerdo sobre la cesación inmediata e incondicional del fuego sin requisitos previos;
- ii) La celebración en esta etapa de negociaciones directas entre delegaciones de plenipotenciarios de las dos partes principales en el conflicto, el Frente Unido y el movimiento talibán, a fin de llegar a acuerdos sobre, entre otras cosas:
  - Intercambio de prisioneros de guerra;
  - Eliminación de las barricadas internas y apertura de las carreteras para facilitar el comercio recíproco y la entrega de la asistencia humanitaria en los territorios controlados por los diversos grupos afganos.

b) El principal objetivo de la segunda etapa consistiría en la redacción, por los propios afganos, de los principios básicos de la futura estructura estatal del Afganistán y el establecimiento de un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo dentro de un plazo breve.

6. Los Estados que tenemos fronteras con el Afganistán, animados del deseo común de tomar medidas eficaces y coordinadas para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, hemos acordado, sobre bases bilaterales y multilaterales, fortalecer medidas eficaces y coordinadas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. En este sentido, recordamos y reafirmamos el importante papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas.

7. Instamos a los talibanes a que comuniquen al Gobierno de la República Islámica del Irán y a las Naciones Unidas los resultados de sus investigaciones sobre los asesinatos de miembros del personal diplomático y consular del Consulado General de la República Islámica del Irán en Masar-e-Sharif y del corresponsal de la Agencia de Noticias de la República Islámica, y hacemos un llamamiento a los talibanes para que cooperen plenamente con la investigación internacional de esos asesinatos a fin de lograr que se castigue a los culpables.

8. Instamos a las partes afganas, en particular a los talibanes, a que dejen de proporcionar refugio y adiestramiento a terroristas internacionales y a sus organizaciones, y cooperen con los esfuerzos encaminados a hacer comparecer a los terroristas ante la justicia.

9. Hemos tomado la firme decisión de hacer cuanto esté a nuestro alcance para alentar a las partes afganas a respetar cabalmente los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de todos los afganos, de conformidad con las normas básicas del derecho internacional.

10. Estamos dispuestos a cooperar en todos los aspectos con el nuevo Gobierno del Afganistán que se establezca conforme a lo enunciado en el párrafo 1 supra, a fin de considerar la seguridad y la estabilidad en el Afganistán y en la región, lograr el regreso de los refugiados afganos a sus hogares y asegurar la rehabilitación y la reconstrucción del Afganistán en el más breve plazo posible con el apoyo de los organismos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones financieras internacionales y países donantes.

11. Exhortamos a la comunidad internacional a que responda al llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán formulado por el Secretario General para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999, teniendo presente también al Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán. Reviste particular importancia el apoyo a las actividades de remoción de minas.

12. Exhortamos a la comunidad internacional a que apoye estas propuestas y adopte medidas coordinadas para lograr cuanto antes una solución del conflicto del Afganistán, y exhortamos también a todas las fuerzas afganas a que hagan gala de voluntad política y sensatez, superen las diferencias y la hostilidad

mutua y no pierdan la oportunidad histórica de alcanzar una paz estable y duradera.

13. La presente Declaración se publica en dos versiones originales, en los idiomas inglés y ruso, cuyos textos son igualmente auténticos.

DADA en la ciudad de Tashkent, República de Uzbekistán, este decimonoveno día del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve.

-----